

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

Las presentaciones de la Dra. María Cristina Barrionuevo, en su carácter de titular Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Sur, mediante la cual informa sobre la situación de disminución de planta que atraviesa esa unidad, solicitando por este motivo la designación de dos agentes judiciales en el nivel inicial —Auxiliar 3°—, con el objeto de que el servicio de justicia no se vea afectado en virtud de la constante y creciente demanda.

Atento que existen vacantes en la unidad funcional mencionada, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación de los postulantes Daniela del Sol Quiroga, DNI N° 39.391.480 y Esteban Luis Brito, DNI N° 29.161.381, quienes cumplen con el perfil requerido por ese Juzgado para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a las mismas.

Por ello,

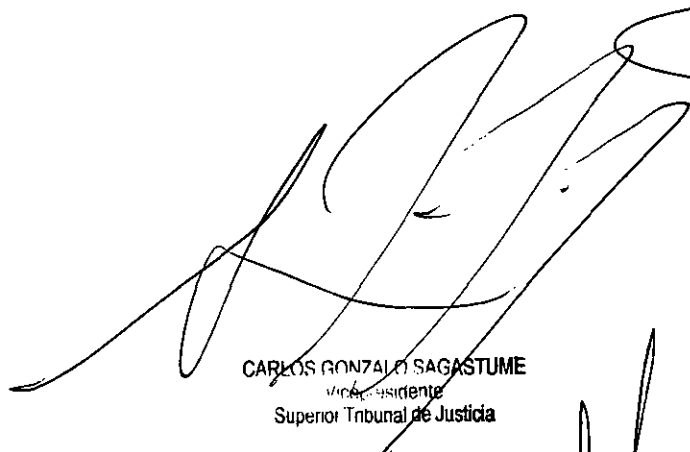
ACUERDAN:

1º) **DESIGNAR** a Daniela del Sol QUIROGA, DNI N° 39.391.480 y Esteban Luis BRITO, DNI N° 29.161.381, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Sur//


///a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE a los designados que deberán cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia, la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de los agentes designados.

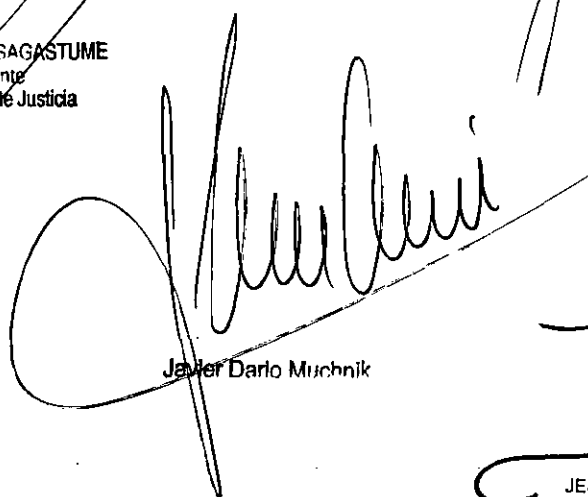
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

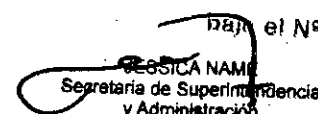


Javier Darío Muchnik



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
en el N° 51/19



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia